

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: OSCAR EDUARDO SANABRIA GARNICA
Demandado: CONSTRUCTORA GRUPO ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.
Radicado: 2019-00575

Se toma nota que el curador ad-litem de la sociedad demandada se notificó del auto que libró mandamiento de pago el 3/05/2023, según acta de notificación (ítem 28), quien contestó la demanda de manera **extemporánea**, esto es, el 30/05/2023 (ítem 032) por lo tanto, no se tendrá en cuenta.

NOTIFÍQUESE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e933641cdae7a612e27df366a89aee325134db0c92186782d67ee0c78422dd3b**

Documento generado en 06/07/2023 06:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>